

Política de Inversión Sostenible del Grupo Línea Directa



linea directa

Información importante sobre este documento	
Identificación del documento	Política de Inversión Sostenible
Apartado del Código Ético que desarrolla	-
Apartado de otras Políticas que desarrolla	-
Normas que sustituye	-
Normas relacionadas	-
Unidad de negocio o función a la que afecta	Grupo Línea Directa
Personal al que afecta	Grupo Línea Directa
Responsable principal de su vigilancia	Departamento de Inversiones
Fecha de aprobación	21 de julio de 2022
Fecha de aplicación	21 de julio de 2022
Versión	1.0
Elaboración	Departamento de Inversiones, Gobierno Corporativo y Comunicación Externa y Sostenibilidad.
Aprobación	Consejo de Administración

1. INTRODUCCIÓN

Ante un contexto marcado por la creciente sensibilidad y concienciación respecto a las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante ASG, la presente política define el enfoque sostenible y responsable del proceso de toma de decisiones para llevar a cabo las inversiones del Grupo Línea Directa.

Considerar variables y criterios ASG en las decisiones de inversión permite una gestión más completa y transversal de los riesgos, al tiempo que genera oportunidades de creación de valor para inversores, para otros grupos de interés del grupo y para la sociedad en su conjunto.

El Grupo Línea Directa, a través de los principios y criterios definidos en el presente documento, tiene como aspiración minimizar el impacto negativo que pudieran generar sus inversiones tanto en la sociedad como en el medio ambiente. A su vez, esta política permitirá utilizar los aspectos ASG en la definición de una cartera de inversiones más sostenible en el tiempo y con un menor riesgo asociado a estos aspectos.

Para ello, se detallan los criterios a tener en cuenta a la hora de integrar variables ASG en dicho proceso y, además, se establecen aspectos importantes como el ejercicio de los derechos de voto o el control interno y el seguimiento de la propia política.

La finalidad del Grupo Línea Directa con la definición e implantación de esta política es maximizar el equilibrio rentabilidad-riesgo, teniendo en cuenta también los riesgos ASG en sus inversiones, y así permitir un desarrollo más sostenible, apoyando ciertas actividades de impacto positivo y evitando o limitando aquellas cuyo impacto sea adverso y que puedan afectar a la confianza de sus grupos de interés.

2. MARCO DE REFERENCIA

Esta política, que define el marco de actuación para las inversiones responsables y sostenibles del Grupo Línea Directa, se basa en las mejores prácticas, incluyendo normativa, convenciones y marcos de referencia a nivel tanto nacional como internacional:

- Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
- Acuerdo de París para combatir el Cambio Climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono firmado en diciembre de 2015 (COP 21)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera respecto al Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera Relacionada con el Clima (en inglés, TCFD).
- Recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para empresas cotizadas.

3. ALCANCE

Esta política aplica a todos y cada uno de los instrumentos que se encuentren en la cartera de inversiones del Grupo Línea Directa así como a las potenciales nuevas inversiones que se puedan llevar a cabo, diferenciando por tipo de activo (deuda soberana, corporativo, inmobiliario y otros activos de inversión) tal y como se define en el apartado "5.2 Consideraciones por tipo de activo".

Para el caso de los fondos gestionados por terceros, de los que el Grupo Línea Directa no es responsable directo, el Grupo valorará las políticas de cada uno de estos fondos para evaluar la coherencia entre políticas y así evitar llevar a cabo inversiones en fondos con criterios ASG desalineados o contrarios a los compromisos definidos en el presente documento.

4. PRINCIPIOS GENERALES

El Grupo Línea Directa ha definido la presente política tomando como base los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI). Así, los principios generales que rigen esta política son:

1. Incorporar criterios ASG en los análisis de inversión,
2. Impulsar la efectividad y objetividad en la aplicación de los criterios ASG en las decisiones de inversión del Grupo,
3. Ejercer activamente los derechos como inversores, así como incluir criterios ASG en las políticas y procesos de toma de decisiones del Grupo,
4. Solicitar información ASG a terceros sobre potenciales inversiones,
5. Informar periódicamente a los grupos de interés respecto a las características ASG de la cartera de inversiones del Grupo.

5. CRITERIOS DE APLICACIÓN

El Grupo Línea Directa ha definido los criterios y compromisos que adquiere por la presente política, diferenciando, en primer lugar, entre aquellas inversiones existentes y las nuevas inversiones a acometer, y posteriormente entre tipos de activo y sectores sensibles.

5.1 Consideraciones a tener en cuenta: cartera existente y futuras inversiones.

5.1.1 Cartera de inversiones existente

La cartera existente será evaluada trimestralmente por el departamento de Inversiones utilizando la información de una herramienta externa avalada por un tercero independiente -experto en la materia- que proporciona la valoración de los aspectos ASG en la cartera de inversiones, considerando al menos los siguientes factores:

- Riesgo ASG de la cartera (rating global y por tipología de activo).
- Exposición a sectores sensibles (Carbón, Oil&Gas y Sector Defensa y armamento controvertido, entre otros).
- Exposición a emisiones de gases de efecto invernadero.
- Criterios de gobernanza y de información pública.

Cuando en las evaluaciones periódicas se obtenga una valoración “no aceptable” respecto a alguno de los parámetros considerados, o bien el análisis de controversias indique que el grupo podría estar expuesto a algún factor de riesgo asociado a dicha posición, se reportará, en función de la cuantía de inversión de que se trate, al Director Financiero, al Comité de Inversiones o al Consejo de Administración el detalle de la posición comprometida para decidir:

- Si se mantiene la posición haciendo un seguimiento exhaustivo;
- Si se desinvierte dicha posición.

5.1.2 Nuevas inversiones

Cuando el Grupo Línea Directa analice una nueva inversión, se hará un análisis ASG caso a caso mediante el uso de la herramienta externa mencionada anteriormente, para determinar si existe algún factor que pueda suponer un riesgo para el grupo.

En caso de detectarse un riesgo ASG susceptible de ser considerado “no aceptable” en el análisis, se elevará, en función de las características de la inversión, al Director Financiero, al Comité de Inversiones o al Consejo de Administración según corresponda, quien deberá analizar el detalle de la potencial inversión y tomar la decisión de invertir haciendo un seguimiento exhaustivo o buscar otra alternativa.

5.2 Consideraciones por tipo de activo

5.2.1 Deuda soberana

Para acometer inversiones en deuda soberana o deuda país se analizará si el país es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Para los países que no sean miembros, se estudiará el potencial riesgo ASG por motivos de corrupción, derechos humanos, compromisos climáticos, o daños ambientales, entre otros, mediante el monitoreo de la información disponible y posibles controversias en fuentes contrastadas.

5.2.2 Corporativos: acciones y renta fija

Ante potenciales inversiones en empresas, se analizará el riesgo ASG de dichas compañías y la exposición de estas a sectores sensibles, con especial foco en la exposición a los sectores definidos en el apartado “5.3 Sectores sensibles”.

5.2.3 Activos inmobiliarios

Las inversiones en activos inmobiliarios tendrán en cuenta la calificación energética del activo y los sectores de actividad en los que puedan ejercer los potenciales arrendatarios del activo.

5.2.4 Otro tipo de instrumentos financieros

En el caso de productos ilíquidos o alternativos se solicitará información a la entidad que gestiona el instrumento financiero dentro del proceso de due diligence o análisis de la inversión, para valorar si la política del instrumento financiero está alineada en materia ASG con la presente política.

5.3 Sectores sensibles

El Grupo Línea Directa ha llevado a cabo un análisis de los sectores de exposición que podrían conllevar un riesgo ASG con el objetivo de restringir y limitar sus inversiones. En concreto, se restringirán y limitarán las inversiones en las siguientes actividades de negocio:

- Organizaciones que produzcan y/o distribuyan material de defensa (armas, municiones y explosivos cuando la finalidad del uso sea militar) y armamento controvertido (minas antipersonas, armas químicas, biológicas o nucleares, bombas de fragmentación, armas nucleares, entre otras).
- Como respuesta a los objetivos de descarbonización de la economía acordados en el Acuerdo de París y las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC), el Grupo Línea Directa en su apoyo a la transición a una economía de cero emisiones netas en 2050, limitará la proporción de la cartera con exposición a las siguientes actividades:
 - La producción de energía eléctrica, térmica o automotriz procedente de la combustión del carbón mineral (así como la extracción y la infraestructura), que es el combustible fósil con mayor impacto sobre cambio climático.

- La exploración, producción, procesamiento, transporte y/o extracción de hidrocarburos (gas y petróleo), con especial foco en los siguientes elementos:
 - Arenas bituminosas
 - Petróleo y gas de esquisto
 - Petróleo y gas del Ártico
 - Petróleo y gas en aguas ultraprofundas
- Otros sectores sensibles (entretenimiento para adultos, juego y apuestas, ensayos con animales, pesticidas, minería, alcohol y tabaco).

5.4 Plan de desinversiones

En los análisis recurrentes que se realizarán trimestralmente, en caso de detectarse un riesgo calificado como “no aceptable”, se realizará una evaluación en profundidad que servirá al Comité de Inversiones para analizar la posibilidad de desinvertir y tomar una decisión al respecto.

5.5 Derechos de voto

El Grupo Línea Directa ejercerá su derecho a voto, previa comprobación de que la decisión a tomar se ajuste al marco de la presente política. Para ello valorará toda la información necesaria, incluyendo los aspectos ASG, para determinar el sentido de su voto.

6. MODELO DE GOBIERNO

El Grupo Línea Directa cuenta con un Departamento de Inversiones responsable de la implantación de criterios ASG en el proceso de búsqueda de oportunidades de inversión, así como del análisis y evaluación de dichos criterios ASG en cada inversión potencial que se esté planteando acometer.

Además, este departamento es responsable de la realización de la evaluación trimestral con criterios ASG de la cartera.

El Departamento de Inversiones, a través de su Responsable, reportará mensualmente al Comité de Inversiones del Grupo, el cual supervisará que la gestión de las inversiones con criterios ASG se lleva a cabo conforme a lo establecido en esta Política y adoptará las decisiones que correspondan en función de las características de la inversión, aprobando aquéllas que sean de su competencia conforme a la Ley y a la normativa interna aplicable.

El Comité de Inversiones, a través del Director Financiero, informará periódicamente, al menos cada 3 meses, sobre la aplicación de esta Política al Consejo de Administración, y elevará a dicho órgano la aprobación de las inversiones que sean competencia del Consejo de Administración conforme a la Ley y a la normativa interna aplicable.

7. COMUNICACIÓN

Esta Política será difundida a las entidades del Grupo y estará a disposición de los grupos de interés de la organización a través de su publicación en la intranet y en la web corporativa.

8. APROBACIÓN Y REVISIÓN

La responsabilidad de revisar periódicamente la presente política y en todo caso cuando se produzca un cambio de cualquier índole que implique su actualización o modificación es del Comité de Inversiones, que evaluará si el contenido de esta continúa siendo adecuado para permitir su desarrollo de acuerdo con las directrices establecidas. Las propuestas de actualizaciones se elevarán al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para su aprobación.



línea directa

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A. y será de aplicación a partir de la fecha de aprobación.